

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE GARAJE

En (LUGAR), a (DIA, MES Y AÑO).

REUNIDOS

De una parte, (NOMBRE Y APELLIDOS) , con domicilio en , (CALLE, NÚMERO, PISO, CIUDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL) , y con número de DNI (DNI) , en adelante también El ARRENDADOR.

De otra parte, (NOMBRE Y APELLIDOS) , con domicilio en , (CALLE, NÚMERO, PISO, CIUDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL) , y número de DNI (DNI) , en adelante El ARRENDATARIO.

Las partes intervienen en nombre propio y derecho. El primero , el arrendador, declara bajo su responsabilidad que el garaje en arriendo se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

CLAUSULAS

PRIMERA: TITULARIDAD.- Que D/Dª. (NOMBRE Y APELLIDOS) es dueño en pleno dominio del garaje en (CALLE, NÚMERO, PISO, CIUDAD, PROVINCIA, CODIGO POSTAL) con una superficie de (NUMERO) metros.

El garaje pertenece a su propietario según escritura pública, cuya copia exhibe, con fecha de (DIA, MES, AÑO) otorgada ante Notario de (CIUDAD) D/Dª. (NOMBRE Y APELLIDOS) con el número (CIFRA) de orden de su protocolo, garaje que figura inscrito en el Registro de la Propiedad (NUMERO) (CIUDAD), en el Tomo (NUMERO), Libro (NUMERO), Folio (NUMERO), Finca (NUMERO), Inscripción (NUMERO).

SEGUNDA: OBJETO.- D/Dª. (NOMBRE Y APELLIDOS) arrienda el garaje descrito en la cláusula primera de este contrato a D/Dª. (NOMBRE Y APELLIDOS) / o (NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA) exclusivamente como garaje. El destino del garaje no podrá ser alterado sin consentimiento escrito del arrendador, dando lugar a la resolución del contrato en caso de incumplimiento.

(SI EL ARRENDAMIENTO INCLUYE MOBILIARIO, TRASTEROS Y SERVICIOS ACCESORIOS DEBERAN RESEÑARSE.)

TERCERA: ESTADO DEL BIEN EN USO.- El arrendatario indica recibir el garaje en buen estado de uso y conservación y se compromete a devolverlo en el mismo estado al finalizar el contrato de arrendamiento del garaje.

CUARTA: DURACIÓN.- La duración del arrendamiento será de (NUMERO) año/años.

QUINTA: RENTA Y REVISIONES.- La renta de alquiler fijada es de (CANTIDAD EN NUMERO Y EN LETRA) euros mensuales.

El cobro se hará efectivo en los primeros 10 días de cada mes mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta a nombre del arrendador en la entidad (PONER NOMBRE DEL BANCO O CAJA) (PONER EL NÚMERO IBAN DE LA CUENTA BANCARIA)

En el caso de ser necesario, el arrendador entregará al arrendatario recibo de pago.

La renta se actualizará cada año aplicando el período de un año contado desde la fecha de inicio del contrato, y así sucesivamente, en una variación similar a la del IPC (Índice de Precios de Consumo) , publicado por el INE, Instituto Nacional de Estadística.

SEXTA: FIANZA DEPOSITADA.- A la firma de este documento el arrendatario entrega al arrendador en concepto de fianza de la cantidad de (CANTIDAD EN NUMERO Y EN LETRA) euros, equivalente a dos mensualidades de renta, cantidad pactada que se entrega en metálico. Se declara por tanto recibida esa cantidad por parte del arrendador mediante el presente contrato.

A la finalización del contrato y el saldo de la fianza que en su caso deba de ser devuelta al arrendatario devengará el interés legal a partir del transcurso de 1 mes si no se hubiera devuelta dicha fianza.

SEPTIMA: SUBARRIENDO Y CESION.- Se prohíbe al arrendatario el subarriendo o cesión del presente contrato.

OCTAVA: OBRAS.- El arrendatario no podrá realizar sin el consentimiento por escrito del arrendador obras que modifiquen la configuración del garaje, o que provoquen una disminución en su cimentación o en la seguridad del mismo.

(SI ADEMÁS JUNTO CON EL GARAJE SE HA ARRENDADO MOBILIARIO, TRASTEROS, O SERVICIOS ACCESORIOS, ESTA CLÁUSULA DEBE EXTENDERSE A LOS MISMOS)

NOVENA: GASTOS.- Los gastos de comunidad y servicios con los que cuente el garaje serán de cuenta de la parte arrendadora / o arrendatario (OPTAR POR LA ELEGIDA).

DECIMA: DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES.- Arrendador y arrendatario pactan como domicilio a efecto de notificaciones el que figura respectivamente en el encabezado del contrato, con el fin de recibir cualquier notificación derivada de este contrato.

UNDECIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.- En todo lo no previsto en el presente contrato el mismo se regirá por lo dispuesto en el Código Civil debiendo acudir a los artículos 1546 y siguientes.

Como prueba de aceptación y conformidad con este contrato, y para que así conste, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha reseñados en el encabezado.

Firma
(NOMBRE Y APELLIDOS)

Firma
(NOMBRE Y APELLIDOS)